

RESOLUCIÓN N° 119 /2.022.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN A SER REPORTADA EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS (SPR), EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL N° 32/2022, ARTÍCULO 2°.”

Asunción, 17 de Marzo de 2.022.-

VISTO:

El Memorandum DGP N° 018/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, presentada por la Dirección General de Planificación del IPTA, a través del cual solicita la designación de funcionarios responsables de la carga de información en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social N° 32 “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA LA PLANIFICACIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LAS MUNICIPALIDADES Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYORITARIA DEL ESTADO, QUE RECIBAN RECURSOS DE LA TESORERÍA NACIONAL*”, Anexo A, Artículo 2°, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N° 66/2.022, de fecha 14/03/2.022, deriva el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

DESIGNAR, a los funcionarios responsables de la carga de información en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social N° 32/2022, Anexo A, Artículo 2°, como sigue:

Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Cargo	Correo Electrónico Institucional
Lic. Rodrigo Alegre	3.777.474	Jefe de Seguimiento y Evaluación	rodrigo.alegre@ipta.gov.py
Lic. Celeste López	3.390.880	Jefa de Programación	celestelopez@ipta.gov.py

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA

David T. Gómez R.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente